SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito Inspector Segundo de Policía de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: *"PARÁGRAFO 1o. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.",* y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de cada una de las Resoluciones se dispone., "*Notificar del presente acto administrativo (…), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.*"

Por lo anterior y en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que no existen más datos para localizarlos, se notifica a las siguientes personas que mediante resolución se les impuso y confirmó la multa general, así:

N°.	NOMBRE	No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCIÓN	DECISIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	NELSON ANDRES VILLARRAGA	25-126-112828	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 153	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 2.	24 DE MARZO DE 2020
2	CARLOS MARIO GALEANO RIOS	25-126-112434	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 154	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 2.	24 DE MARZO DE 2020
3	MARCO ALIRIO VEGA	25-126-112709	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 156	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 2.	24 DE MARZO DE 2020
4	JONATHAN ALEXANDER MANCERA ZAPATA	25-126-112683	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 159	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	25 DE MARZO DE 2020

Atentamente,

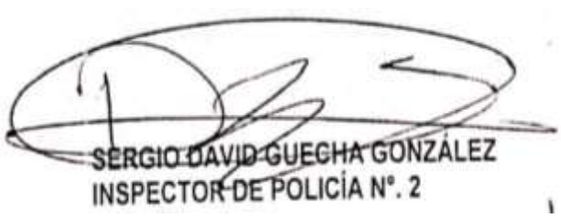

Proyectó: Ginna María Gil Alvarado – Auxiliar administrativa 6.
Revisó y Aprobó: Sergio David Guecha González-Inspector de Policía 2.

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldíacajicá.gov.co